

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO RESPECTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-GR.LAMB/GRA-3 TERCERA CONVOCATORIA

SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, UBICADO EN AV. AREQUIPA N.º138 - URB. LOS LIBERTADORES - CHICLAYO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 303-2024-GR.LAMB/GRA(515480979-17) SIENDO REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ANTONIO IOAKIM MARTÍNEZ DÍAZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR; ING JHONNY EPIFANIO NICOLÁS DE LA CRUZ, EN CALIDAD DE PRIMER MIEMBRO TITULAR; Y LA LIC. ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA, COMO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, COMITÉ ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-18-2024-GR.LAMB/GRA-2: DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CÓDIGO DE IDEA 329819", A FIN DE LLEVAR A CABO LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ANTONIO IOAKIM MARTÍNEZ DÍAZ
JHONNY EPIFANIO NICOLÁS DE LA CRUZ
ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA

PRESIDENTE TITULAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LOS POSTORES REGISTRADOS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE 10 POSTORES SE HAN REGISTRADO EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Hra.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10074081245	TAPIA MUÑOZ SEGUNDO MANUEL	24/10/2024	Válido		24/10/2024	10074081245
2	Proveedor con RUC	10401878360	DÍAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	19/10/2024	Válido		19/10/2024	10401878360
3	Proveedor con RUC	10415646637	ALDANA CHERO ROGER DANIEL	23/10/2024	Válido		23/10/2024	10415646637
4	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20523603664
5	Proveedor con RUC	20569032751	GRUPO ICON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20569032751
6	Proveedor con RUC	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20/10/2024	Válido		20/10/2024	20600156943
7	Proveedor con RUC	20601222788	CONYECAL S.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20601222788
8	Proveedor con RUC	20602220568	CONEDCO S.A.C	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20602220568
9	Proveedor con RUC	20603947909	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C	26/10/2024	Válido		26/10/2024	20603947909
10	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.L.R.L.	27/10/2024	Válido		27/10/2024	20608432257

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE

COMITÉ DE SELECCIÓN

ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE TRES POSTORES HAN REGISTRADO SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
 Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GR.LAMB/GRA-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CODIGO DE IDEA 329819

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CODIGO DE IDEA 329819			
20601222788	CONSORCIO RIEGO PERU			
20603947909	CONSORCIO NORTE	30/10/2024	18:21:05	Electronico
20569032751	CONSORCIO NORTE 20	30/10/2024	22:34:47	Electronico
		30/10/2024	23:45:58	Electronico

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN DE PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						ANEXO 6
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	
1	CONSORCIO RIEGO PERU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO NORTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CONSORCIO NORTE 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE SOLICITARA SUBSANACION POR FALTA DE FIRMA LEGALIZADA

QUE DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS EN CONFORMIDAD AL NUMERAL 60.1 DEL ARTÍCULO 60 SUBSANACIÓN DE OFERTAS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES 30225, EL CUAL INDICA QUE "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta" ASI MISMO EN EL NUMERAL 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) La legalización notarial de alguna firma. En este

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCIÓN

supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA NOTIFICAR AL POSTOR:

- **CONSORCIO NORTE 20 A FIN DE QUE SUBSANE EL ANEXO N°06 PROMESA DE CONSORCIO RESPECTO A LA FALTA DE FIRMAS LEGALIZADAS, OTORGANDOLES 01 DÍA HABIL.**

SE CULMINA DICHO ACTO SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, SUSCRIBIÉNDOSE LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



ANTONIO IOAKIM MARTINEZ DIAZ
PRESIDENTE DE COMITÉ



JHONY EPIFANIO NICOLAS DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
RESPECTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-GR.LAMB/GRA-2 SEGUNDA
CONVOCATORIA

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, UBICADO EN AV. AREQUIPA N.º138 - URB. LOS LIBERTADORES - CHICLAYO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 393-2024-GR.LAMB/GRA(515480979-17) SIENDO REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. ANTONIO IOAKIM MARTÍNEZ DÍAZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR; ING JHONNY EPIFANIO NICOLÁS DE LA CRUZ, EN CALIDAD DE PRIMER MIEMBRO TITULAR; Y LA LIC. ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA, COMO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, COMITÉ ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-18-2024-GR.LAMB/GRA-2; DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CÓDIGO DE IDEA 329819", A FIN DE LLEVAR A CABO LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ANTONIO IOAKIM MARTÍNEZ DÍAZ	PRESIDENTE TITULAR
JHONNY EPIFANIO NICOLÁS DE LA CRUZ	PRIMER MIEMBRO TITULAR
ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

CON LA FINALIDAD DE DAR LUGAR AL ACTO PROGRAMADO PARA LA FECHA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HA CUMPLIDO CON REGISTRAR EN EL SEACE TODOS LOS DATOS RELACIONADOS A SU DESARROLLO. A CONTINUACIÓN, SE DA INICIO PROPIAMENTE AL DESARROLLO DEL PRESENTE ACTO

CON FECHA 05/11/2024 MEDIANTE ACTA EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDO SOLICITAR LA SUBSANACION DE OFERTA DEL POSTOR:

- **CONSORCIO NORTE 20** A FIN DE QUE SUBSANE EL ANEXO N°06 PROMESA DE CONSORCIO RESPECTO A LA FALTA DE FIRMAS LEGALIZADAS, OTORGANDOLES 01 DIA HABIL.

OTORGANDOLES UN (1) DIA HABIL, VOLVIENDOSE A REUNIR PARA REVISAR SI LOS POSTORES SUBSANARON LO SOLICITADO Y CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE RESPECTO A LA SUBSANACION DE LOS POSTORES ANTES MENCIONADOS, PROCEDIENDO A DECARGAR LOS ARCHIVOS SEGÚN DETALLO:

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE

COMITÉ DE SELECCIÓN

Entidad convocante:	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura:	AS SM-18-2021-GR/LAMBAYEQUE
Nro. de convocatoria:	2
Objeto de contratación:	SERVICIO
Descripción del objeto:	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CODIGO DE IDEA 32819
Número de Contratación:	GR-2024-175

Datos del postor	
RUC / Código:	2056032731
Consortio:	SI
Nombre o razón social:	CONSORCIO RIEGO 20

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación:	(072104 RB)
Días para Subsanar:	1
Fecha de Notificación:	05/11/2024
Observación:	SOLICITO SUBSANACION DE OFERTA RESPECTO A FIRMA LEGALIZADA EN CONTRATO DE CONSORCIO
Usuario quien publicó:	40331274
Fecha y hora publicación:	05/11/2024 10:35:00 AM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación:	05/11/2024
Usuario quien subanó:	2056032731
Fecha y hora Subsanación:	05/11/2024 22:51:44 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Fecha de Archivo	Documento
1	(subsanacion promesa.pdf RB)	pdf	202405	

Nro. Item	Descripción del Item
1	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CODIGO DE IDEA 32819

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN DE PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	CONSORCIO RIEGO PERU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO NORTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSORCIO NORTE 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

MOTIVACION DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA

POSTOR CONSORCIO RIEGO PERU,

Al respecto, el postor presente el Anexo N° 06 "Promesa de consorcio" (Folio N°32) con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, como consecuencia en las obligaciones se menciona "contratos de obra" y el objeto de la presente adjudicación

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCIÓN

es un servicio más no una obra, además menciona "alquiler de maquinaria" cuando en las presentes bases se está solicitando equipos de ingeniería, de cómputo y un vehículo más no maquinaria que si son solicitados en una ejecución de obra. Situación que es incongruente a lo solicitado en las bases y por tal motivo sería pasible de no admisión de su oferta. Cabe precisar que el contenido del Anexo N°06 "Promesa de Consorcio" no es subsanable.

Así mismo en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD en el numeral 7.4.2 Promesa de Consorcio – Contenido mínimo se precisa lo siguiente:

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.

En tal sentido, la oferta de **CONSORCIO RIEGO PERU** queda como **NO ADMITIDA**

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

ITEM	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO O ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	CONSORCIO NORTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADO
1	CONSORCIO NORTE 20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO

- **POSTOR CONSORCIO NORTE**, PRESENTA SU PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, EL CUAL DENTRO DE SU EXPERIENCIA PRESENTA CONSTANCIAS QUE ACREDITAN ESTUDIOS EN LA CATEGORÍA "FICHA SIMPLIFICADA", NO SIENDO ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS **Ingeniero Especialista en Costos y Presupuesto.**
Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Hidráulico.

Acreditar como mínimo ciento cincuenta (150) días calendarios como responsable de elaboración de informes de Costos, Metrados y Presupuesto en servicios de elaboración estudios de pre inversión en el marco normativo del SNIP y/o Invierte.pe formulados solamente a nivel de perfil y/o nivel de factibilidad y/o nivel de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o nivel de Ficha Técnica Específica Estándar de proyectos cuya Estructura Funcional y/o Tipología sea de "infraestructura de riego o riego tecnificado" que se encuentren en condición de Aprobados y/o Viables y que sean iguales o similares al objeto de la convocatoria

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE

COMITÉ DE SELECCIÓN

DISCREPANCIA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR

Durante la evaluación de la documentación del postor Consorcio Norte 20, específicamente en la propuesta técnica, para el Jefe de Estudio se presenta una constancia de 495 días de experiencia como Responsable de Estudio del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CHILIA Y HUAYO EN LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 269491 (folio 43). Así mismo para el Especialista de Costos y Presupuesto se presenta una Constancia de 465 días de experiencia como Especialista en Costos, Metrados y Presupuesto para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CRUZ CONGA EN LOS DISTRITOS DE HUASMIN, CELENDIN, JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2289170 (folio 49). Sin embargo, en la propuesta de la experiencia del Postor en la Especialidad se presenta la conformidad de servicio para el proyecto 269491 por 120 días (folio 175) y para el proyecto CUI 2289170 días (folio 136), lo cual genera una incongruencia entre el tiempo de experiencia del personal clave antes mencionado y el plazo del mismo servicio, por lo tanto, soy de la opinión, que estas constancias no pueden ser admitidas.

RESPECTO A LA DISCREPANCIA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE Y SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ REFIERE LO SIGUIENTE

QUE, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DE ACUERDO A LO REQUERIDO, PARA LA ACREDITACION SE EVALUA LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS SE TIENE:

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

RESPECTO AL JEFE DE ESTUDIO (FOLIO 43)

SEGÚN LO MENCIONADO LINEAS ARRIBA (ACREDITACION) LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS POR EL POSTOR CUMPLEN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS

CONSORCIO LOS ESPAÑOLES 1
D/ Leticia N° 544 Urb. Dos Pisos - Trujillo - La Libertad
TEL: 043420 2450000

CONSORCIO LOS
ESPAÑOLES 1

CERTIFICADO

Por medio de la presente, certifico que el Ing. Omar Alex Aguilar Marchena, Ingeniero Civil y Agrícola con Reg. CIP N° 87642, ha prestado sus servicios profesionales para mi representado, según el siguiente detalle:

Elaboración de estudio
de pre inversión a
nivel de factibilidad

Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los distritos de Chilia y Huayo en la Provincia de Pataz del Departamento La Libertad, con código SUIP N° 269491, con las siguientes características:

- ✓ Mejoramiento de 49 localomas captación cajas tipo barraje fijo en las quebradas, cajas de captación y cajas de mandado
- ✓ Mejoramiento de 51 canales principales y 11 canales secundarios de concreto rectangular, longitud a revestir 70,898.87 m. Incluye demolición de 4,214.38 m. Con una sección tipo de base menor variable m, base mayor variable m, altura variable. Concreto F'c=175kg/cm² con espesor de 0.10m
- ✓ Mejoramiento de obras de arte
- ✓ Cursos de capacitación en técnicas de manejo de cultivos y suelos
- ✓ Curso de capacitación en gestión y manejo de técnicas de riego
- ✓ Capacitación en técnicas de operación y mantenimiento del canal
- ✓ Monto del PIP: S/ 21,836,102.90

Cargo

Responsable de Estudios

Periodo de Labores

05/08/2016 al 13/12/2017

El citado profesional demostró en todo momento puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expite el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 24 de mayo del 2018

CONSORCIO LOS ESPAÑOLES 1

Juan Esteban Zúñiga Salazar
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO NORTE 20
Mejoramiento del Servicio de Agua

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE

COMITÉ DE SELECCIÓN

RESPECTO AL ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y PRESUPUESTO (FOLIO 49)



CONSORCIO INGENIERIA
Viente de la Vía, N° 1546 - Chiclayo
TELÉFONOS: 5816177 / 409185

CERTIFICADO

Por medio de la presente, certifico que el Ing. **Amaranto Junior Oliva Aguilar**, Ingeniero Civil con registro CIP N° 127653, ha prestado sus servicios profesionales para mi representada, según el siguiente detalle:

Elaboración del Estudio de

Pre Inversión a nivel de perfil:

"Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Cruz Corca en los distritos de Huarmito, Coléndin, José Gálvez, provincia de Coléndin, departamento de Cajamarca", código SNEP N° 2289170, con las siguientes características:

- > Instalación de canales entubados
- > Revestimiento de canales con concreto simple
- > Instalación de sifón invertido
- > Capacitación en gestión, administración y herramientas de gestión del agua para riego.
- > Capacitación en prácticas de manejo de cultivos.
- > Formación de organización de productores agrícolas.

Cargo

-Especialista en Costos, Metrados y Presupuesto

Período de Labores

-26/01/2016 al 05/05/2016

El citado profesional, demostró en todo momento puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 27 de febrero del 2017

CONSORCIO INGENIERIA

José Gerardo Viqueza Villalobos
Ejecutivo Legal
DNI N° 1476954

CONSORCIO NORTE 20
María Alejandra Yarlaqueo Ortega
Representante Común

EN EL ANEXO 02 DE LA OFERTA INCISO VI EL POSTOR DECLARA QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACION PRESENTADA

ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-GRLAMB/GRA-2
Presente.-

Mediante el presente quien suscribe, **María Alejandra Yarlaqueo Ortega**, representante común del Consorcio Norte 20, identificada con DNI N° 74779832, declaro bajo juramento:

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- II. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- IV. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- VII. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Chiclayo, 30 de octubre del 2024

CONSORCIO NORTE 20
María Alejandra Yarlaqueo Ortega
Representante Común

CONSORCIO NORTE 20
María Alejandra Yarlaqueo Ortega
Representante Común

**GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCIÓN**

De lo expuesto, NO es obligación de este comité de selección interpretar el alcance de la oferta del postor, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA CALIFICADA

Ítem	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO NORTE 20	80 PUNTOS	0 PUNTOS NO CUMPLE LAS BASES SOLIITA METODOLOGIA DE AUTORIA PROPIA Y HA PRESENTANDO LO QUE SE HA ESTABLECIDO EN LOS TDR	80 PUNTOS

EVALUACIÓN PRECIO DE LA OFERTA CALIFICADA

Ítem	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO
1	CONSORCIO NORTE 20	173,800.00	100 PUNTOS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Ítem	POSTOR	PUNTAJE TECNICA	PORCENTAJE 0.8	PUNTAJE ECONOMICO	PORCENTAJE 0.2	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% PYME	PUNTAJE CON BONIFICACION
1	CONSORCIO NORTE 20	80 PUNTOS	64 PUNTOS	100	20 PUNTOS	84 PUNTOS	4.20 PUNTOS	88.20 PUNTOS

f

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCIÓN

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

DETALLE DEL ADJUDICATARIO:

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-GR.LAMB/GRA-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL COIS, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CÓDIGO DE IDEA 329819.**
- **ADJUDICATARIO:**
SE ADJUDICA A CONSORCIO NORTE 20
- **MONTO OFERTADO: S/. 173,800.00**
- **MONTO ADJUDICADO: S/. 173,800.00**

AL RESPECTO, DE LOS PRINCIPIOS DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD Y VERACIDAD A TODO DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO EN EL MARCO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES, SE CONSIDERA PERTINENTE PONER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA PRESENTE ACTA, PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTE, A EFECTO DE REALIZAR LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE DETERMINAR OBJETIVAMENTE SI EL POSTOR QUE OCUPA EL PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN PRESENTARA ALGUNA DUDA RAZONABLE EN SU DOCUMENTACIÓN; Y, DE SER EL CASO, PROCEDA, CONFORME A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

SE CULMINA DICHO ACTO SIENDO LAS 18:40 HORAS, DEL MISMO DÍA, SUSCRIBIÉNDOSE LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


ANTONIO JOAQUÍN MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTE TITULAR



JHONNY EPIFANIO NICOLÁS DE LA CRUZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR